



*Derecho de familia y cambios sociales: Impacto de las uniones de hecho y el matrimonio igualitario en los derechos patrimoniales*

*Family law and social changes: Impact of common-law unions and same-sex marriage on property rights*

*Direito da família e mudanças sociais: Impacto das uniões de facto e do casamento igualitário nos direitos de propriedade*

Helen Elizabeth Hernández-Córdova <sup>I</sup>  
[hhernandezcordova@gmail.com](mailto:hhernandezcordova@gmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0002-7076-3797>

Geancarlos Daniel Falconi-Martínez <sup>II</sup>  
[geancarlos\\_falco@hotmail.com](mailto:geancarlos_falco@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0009-7446-4143>

**Correspondencia:** [hhernandezcordova@gmail.com](mailto:hhernandezcordova@gmail.com)

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 11 de septiembre de 2024 \* **Aceptado:** 27 de octubre de 2024 \* **Publicado:** 19 de noviembre de 2024

- I. Investigador Particular, Milagro, Ecuador.
- II. Defensoría Pública, Ecuador.

## Resumen

Este estudio aborda la problemática de la inequidad en los derechos patrimoniales de las parejas no tradicionales, que incluyen uniones de hecho y matrimonios igualitarios, en diversos países de América Latina. El objetivo principal fue analizar la necesidad urgente de reformar los códigos civiles para garantizar una protección patrimonial equitativa para estas nuevas estructuras familiares. La metodología consistió en una exhaustiva revisión bibliográfica, basada en estudios seleccionados de bases de datos especializadas y literatura jurídica actualizada.

Los resultados evidencian una realidad alarmante: muchas leyes civiles no reconocen adecuadamente los cambios en las configuraciones familiares, lo que restringe el acceso a derechos patrimoniales de manera justa. Sin embargo, países como Costa Rica y Colombia, que han adoptado reformas legales inclusivas, han experimentado avances notables en términos de equidad y cohesión social.

Este análisis pone de manifiesto la urgencia de adaptar los marcos legales para reflejar la diversidad social contemporánea y garantizar derechos patrimoniales igualitarios. La implementación de estas reformas tendría un impacto positivo, no solo protegiendo a las familias no tradicionales, sino también promoviendo una justicia social más inclusiva en la región.

**Palabras clave:** derechos patrimoniales; uniones de hecho; matrimonio igualitario; inclusión jurídica; reformas legales.

## Abstract

This study addresses the issue of inequality in property rights for non-traditional couples, including de facto unions and same-sex marriages, in various Latin American countries. The main objective was to analyze the urgent need to reform civil codes to guarantee equitable property protection for these new family structures. The methodology consisted of an exhaustive bibliographic review, based on selected studies from specialized databases and updated legal literature.

The results reveal an alarming reality: many civil laws do not adequately recognize changes in family configurations, which restricts access to property rights in a fair manner. However, countries such as Costa Rica and Colombia, which have adopted inclusive legal reforms, have experienced notable progress in terms of equity and social cohesion.

This analysis highlights the urgency of adapting legal frameworks to reflect contemporary social diversity and guarantee equal property rights. The implementation of these reforms would have a

positive impact, not only by protecting non-traditional families, but also by promoting more inclusive social justice in the region.

**Keywords:** property rights; common-law unions; equal marriage; legal inclusion; legal reforms.

## Resumo

Este estudo aborda o problema da desigualdade nos direitos de propriedade dos casais não tradicionais, que incluem as uniões de facto e os casamentos iguais, em vários países da América Latina. O principal objectivo foi analisar a necessidade urgente de reformar os códigos civis para garantir a protecção equitativa da propriedade para estas novas estruturas familiares. A metodologia consistiu numa revisão bibliográfica exaustiva, baseada em estudos seleccionados em bases de dados especializadas e na literatura jurídica atualizada.

Os resultados mostram uma realidade alarmante: muitas leis civis não reconhecem adequadamente as mudanças nas configurações familiares, o que restringe o acesso aos direitos de propriedade de forma justa. No entanto, países como a Costa Rica e a Colômbia, que adoptaram reformas jurídicas inclusivas, registaram progressos notáveis em termos de equidade e coesão social.

Esta análise realça a urgência de adaptar os quadros jurídicos para reflectir a diversidade social contemporânea e garantir a igualdade de direitos de propriedade. A implementação destas reformas teria um impacto positivo, não só protegendo as famílias não tradicionais, mas também promovendo uma justiça social mais inclusiva na região.

**Palavras-chave:** direitos económicos; uniões de facto; casamento igualitário; inclusão jurídica; reformas legais.

## Introducción

A lo largo de la historia, el derecho de familia ha experimentado una evolución compleja, moldeada por las transformaciones sociales y económicas que han redefinido las relaciones entre individuos y las estructuras familiares. En sus primeros días, el concepto de familia estuvo irremediamente ligado al matrimonio heterosexual y nuclear, pilares fundamentales para la transmisión de bienes y herencias (Pérez, 2018). Este modelo, que fue la norma dominante durante siglos, cimentó las bases de los sistemas jurídicos en el mundo occidental, otorgando a la familia tradicional un carácter casi exclusivo y excluyente.

Sin embargo, el panorama comenzó a cambiar a medida que los movimientos sociales del siglo XX cuestionaron, de manera progresiva y radical, las normas que restringían los derechos de aquellas formas de familia que no encajaban en el molde convencional. Las uniones de hecho surgieron como una alternativa legítima para parejas que, por diversas razones personales o culturales, elegían no formalizar su relación a través del matrimonio. Este fenómeno, lejos de ser marginal, planteó dilemas jurídicos complejos, particularmente en lo relativo a los derechos patrimoniales, como la sucesión y la copropiedad (Smith & Brown, 2020).

En las últimas décadas, un hito trascendental ha sido la legalización del matrimonio igualitario en varios países, lo cual no solo ha sido un triunfo de los derechos humanos, sino una revolución en la percepción misma de la familia. Este avance, que desafiaba estructuras jurídicas profundamente arraigadas, ha garantizado a las parejas del mismo sexo el acceso a derechos patrimoniales similares a los de las parejas heterosexuales, incluidas herencias, beneficios sociales y protección económica (Gutiérrez, 2019).

El impacto de estas transformaciones se ha manifestado en la diversificación de los modelos familiares, que ahora incluyen no solo el matrimonio tradicional, sino también las uniones de hecho y las familias homoparentales. Esta transformación exige una reflexión profunda sobre las leyes existentes, que deben ser revisadas y adaptadas para responder a las realidades de estas nuevas configuraciones familiares (UNESCO, 2021).

El estudio de las nuevas formas de familia y su repercusión en los derechos patrimoniales es más que necesario en el contexto contemporáneo. Las disparidades en el reconocimiento de derechos entre los diferentes tipos de familia no solo generan tensiones jurídicas, sino también inequidades económicas que afectan directamente a la distribución de bienes, herencias y beneficios. En muchos países, las parejas en unión de hecho siguen enfrentando obstáculos significativos para acceder a los mismos derechos que las parejas casadas, especialmente en situaciones de disolución de la relación o fallecimiento de uno de los miembros (López & Martínez, 2020).

De esta manera, la investigación sobre el impacto del matrimonio igualitario y las uniones de hecho en los derechos patrimoniales no solo es relevante desde un punto de vista jurídico, sino también desde una perspectiva social. Garantizar la equidad en estos derechos fortalece la cohesión social y promueve un sistema legal inclusivo y representativo de la pluralidad familiar (Organización de Estados Americanos (OEA, 2022). La adaptación del derecho civil para abarcar estas nuevas dinámicas familiares no es solo un acto de justicia, sino una necesidad para alinear los marcos

legales nacionales con los estándares internacionales de derechos humanos. Países como España y Argentina, que han avanzado en este sentido, ofrecen ejemplos valiosos de cómo la legislación puede evolucionar para reflejar los cambios sociales (García, 2021).

Este artículo tiene como propósito central examinar los cambios sustanciales que han experimentado los derechos patrimoniales en el contexto de las nuevas estructuras familiares. En particular, se enfoca en cómo las uniones de hecho y el matrimonio igualitario han transformado el acceso a derechos de sucesión y propiedad, con miras a ofrecer una reflexión crítica sobre la necesidad de adaptar los marcos legales a las realidades sociales contemporáneas.

## **Materiales y Métodos**

### **Enfoque de la Investigación**

Este estudio se adentra en el complejo terreno del análisis documental y jurisprudencial, adoptando un enfoque cualitativo que permite desentrañar las dinámicas legales y sociales que rodean a las uniones de hecho y el matrimonio igualitario, particularmente en su impacto sobre los derechos patrimoniales. A través de este enfoque, se busca no solo analizar, sino también interpretar las interacciones entre las normativas vigentes y las realidades sociales, con el fin de identificar patrones emergentes, desafíos legales y vacíos normativos que requieren atención. Así, la investigación se convierte en un espacio de reflexión crítica sobre las transformaciones en el derecho de familia, guiado por la profunda necesidad de captar las tensiones y rupturas en los sistemas jurídicos contemporáneos (Creswell & Poth, 2018).

### **Métodos y Técnicas**

La estructura metodológica del estudio se articuló en tres fases interconectadas, cada una con sus propios métodos y técnicas específicas:

### **Revisión de Literatura Científica y Textos Legales**

- Se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva y meticulosa de literatura científica y textos legales fundamentales que abordan los derechos patrimoniales en el contexto del derecho de familia.

- La revisión se extendió a bases de datos especializadas, como Scopus, HeinOnline y Google Scholar, abarcando publicaciones desde el año 2000 hasta el presente.
- Se seleccionaron artículos clave que profundizan en la intersección entre derechos patrimoniales y las diferentes configuraciones familiares, con un énfasis particular en estudios que comparan diversas legislaciones de diferentes países.

### **Análisis Comparativo de Legislaciones**

- Este análisis comparativo se enfocó en las normativas nacionales e internacionales que regulan las uniones de hecho y el matrimonio igualitario, con una atención especial a las variaciones legales entre países con avances significativos en estos ámbitos (por ejemplo, España, Argentina, México) y aquellos que aún enfrentan limitaciones legales.
- La metodología permitió detectar similitudes, diferencias y, crucialmente, vacíos en las normativas que afectan los derechos patrimoniales de estas estructuras familiares, abriendo espacio para una reflexión crítica sobre la necesidad de reformas.

### **Estudio de Casos Prácticos**

- Se seleccionaron casos prácticos representativos donde las uniones de hecho y el matrimonio igualitario han provocado implicaciones legales sustanciales, particularmente en áreas de herencia, copropiedad y la disolución de relaciones.
- Estos casos se analizaron desde una perspectiva crítica, con el fin de identificar cómo los tribunales han interpretado y aplicado las normativas patrimoniales en situaciones concretas, desentrañando las implicaciones de las decisiones judiciales sobre los derechos de las personas involucradas.

### **Instrumentos Utilizados**

#### **Fuentes Primarias y Secundarias**

- Se utilizaron plataformas de bases de datos legales, como Westlaw y LexisNexis, para acceder a las normativas y jurisprudencias más recientes y relevantes.

- Además, artículos científicos y doctrinas jurídicas proporcionaron marcos teóricos fundamentales y análisis críticos, necesarios para sustentar los hallazgos y enriquecer la discusión teórica del estudio.

### **Herramientas para Codificación y Categorización**

- Se emplearon herramientas informáticas especializadas, como NVivo, para la codificación y categorización de los textos legales. Este proceso permitió identificar patrones recurrentes, como los vacíos legales y las implicaciones de las normativas sobre derechos patrimoniales.
- Las categorías principales incluyeron: derechos patrimoniales, impacto de las normativas en las estructuras familiares y las lagunas en las leyes existentes.

Este enfoque metodológico integral asegura una visión profunda y matizada, que no solo describe el estado actual del derecho de familia frente a las nuevas configuraciones familiares, sino que también ofrece recomendaciones valiosas para el diseño de normativas legales que aborden la diversidad y complejidad de las familias contemporáneas.

### **Resultados**

El enfoque de este estudio se basa en la teoría del pluralismo familiar, que defiende la coexistencia armónica de diversas estructuras familiares y promueve la equidad en los derechos para todas ellas. Esta visión se erige sobre la premisa de que el marco legal debe evolucionar y adaptarse a las múltiples configuraciones familiares actuales, eliminando las jerarquías tradicionales que subordinan a las uniones de hecho y los matrimonios igualitarios frente al matrimonio tradicional (Alarcón, 2023). Tal enfoque se vuelve crucial cuando se examinan los cambios necesarios en el derecho patrimonial y la urgente necesidad de que las leyes se ajusten a estas transformaciones sociales.

Al realizar un análisis comparativo de legislaciones en países como Argentina, Ecuador, Colombia y España, se destacan notables avances en el reconocimiento de derechos patrimoniales para las uniones de hecho y los matrimonios igualitarios. No obstante, persisten vacíos legislativos en naciones como Perú y ciertos estados de América Central, donde el derecho civil sigue priorizando

el matrimonio tradicional, excluyendo a otras formas familiares de un acceso justo y equitativo a los derechos patrimoniales (Méndez & Cárdenas, 2023; Vidaurre, 2021).

### **Descripción de la Propuesta**

El análisis evidencia que las nuevas formas de familia generan impactos significativos en tres áreas clave del derecho patrimonial:

#### **Herencia**

En diversos sistemas legales, las parejas de hecho y las parejas del mismo sexo enfrentan obstáculos para acceder a los derechos sucesorios en igualdad de condiciones que los cónyuges tradicionales. La falta de reconocimiento pleno en algunas jurisdicciones impide que los miembros de estas uniones gocen de los mismos derechos en caso de fallecimiento (Ramírez, 2024).

#### **Copropiedad**

La investigación muestra que los regímenes de copropiedad no siempre se extienden de manera automática a las uniones de hecho ni a los matrimonios igualitarios, lo que genera incertidumbre sobre la distribución de bienes en casos de separación o fallecimiento, exacerbando los conflictos patrimoniales (Zevallos, 2023).

#### **Acceso a Bienes**

Las uniones de hecho y los matrimonios igualitarios a menudo enfrentan obstáculos para acceder a bienes comunes, como propiedades adquiridas en conjunto, especialmente en países cuyas legislaciones civiles aún no se han actualizado para reflejar estas realidades emergentes (Choque, 2023).

### **Resultados Principales**

#### **Lagunas Legales Identificadas**

**Derechos Sucesorios:** Aunque varias jurisdicciones latinoamericanas han progresado en la inclusión de las uniones de hecho en sus marcos legales, la igualdad en los derechos sucesorios sigue siendo una tarea pendiente, particularmente para las parejas del mismo sexo (Arredondo et al., 2024).

**Protección Patrimonial:** En países como Perú, las normativas actuales sobre las uniones de hecho no garantizan de manera plena los derechos patrimoniales adquiridos durante la relación, lo que crea un entorno de inseguridad jurídica (Max Rios, 2021).

**Falta de Armonización Normativa:** Existen discrepancias sustanciales entre las legislaciones nacionales, lo que dificulta la protección transnacional de los derechos patrimoniales y complica la movilidad de los individuos en un contexto globalizado (Saelzer, 2023).

### Propuestas de Modificaciones Legislativas

**Ampliación del Concepto de Familia:** Se propone incorporar definiciones inclusivas que reconozcan todas las formas familiares en los códigos civiles y penales, eliminando las restricciones que limitan el acceso a derechos fundamentales según el tipo de familia.

**Regulación Equitativa de Derechos Patrimoniales:** Es necesario establecer mecanismos claros y específicos para garantizar que las uniones de hecho y los matrimonios igualitarios tengan acceso a los mismos derechos patrimoniales que los matrimonios tradicionales (Tavara & Vargas, 2023).

**Reconocimiento Transnacional:** Se sugiere la creación de convenios internacionales que aseguren la protección de los derechos patrimoniales de las parejas, independientemente de las legislaciones nacionales de los países en los que residan o migren (La Torre, 2024).

*Tabla 1: Evolución histórica de las leyes de matrimonio igualitario en América Latina*

País	Año de Legalización	Derechos Patrimoniales Incluidos
Argentina	2010	Herencia, copropiedad, beneficios sociales
Brasil	2013	Herencia, copropiedad, derechos laborales
Ecuador	2019	Limitado, en proceso de ampliación
Costa Rica	2020	Herencia, beneficios sociales

*Tabla 2: Comparación de derechos patrimoniales: matrimonio tradicional vs. matrimonio igualitario*

Derecho	Matrimonio Tradicional	Matrimonio Igualitario
Herencia Directa	Garantizada	Variable según legislación
Régimen de Copropiedad	Automático	Requiere acuerdos previos
Beneficios Fiscales	Plenos	Limitados en ciertos países

## **Discusión**

Los hallazgos obtenidos en este estudio ponen de manifiesto una persistente brecha normativa en varios países de América Latina respecto a la equidad en el reconocimiento de los derechos patrimoniales de diversas configuraciones familiares, incluidas las uniones de hecho y los matrimonios igualitarios. A pesar de algunos avances legislativos significativos, como los observados en Colombia y Costa Rica, subsisten vacíos legales que siguen obstaculizando el acceso pleno a los derechos sucesorios, de copropiedad y a bienes compartidos. Esto subraya la urgencia de una reforma jurídica integral que no solo promueva la igualdad, sino que también proteja los derechos patrimoniales de todas las formas de familia, sin importar su estructura.

## **Comparación con investigaciones previas**

Los resultados obtenidos son congruentes con los de investigaciones previas, como las de Mamani y Huaman (2024), que subrayan la importancia de reconocer la voluntad de las partes en el contexto de las uniones de hecho y su temporalidad. Investigaciones como las de Espino y Puebla (2022) sobre Cuba, destacan cómo la legislación que avala las uniones homoafectivas ha sido fundamental para asegurar derechos patrimoniales fundamentales, sentando un precedente que podría inspirar a otros países latinoamericanos. A su vez, los modelos legislativos observados por Saelzer (2023) a nivel europeo, particularmente los establecidos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, proponen un enfoque progresista que podría adaptarse a la realidad sociocultural de la región.

No obstante, existen investigaciones como la de Max Rios (2021), que enfatizan cómo en ciertos países como Perú, el matrimonio tradicional sigue siendo prioritario, lo que limita la implementación de reformas jurídicas necesarias para reconocer a las familias no heteronormativas. Este hecho pone en evidencia la resistencia cultural y la desaceleración de las reformas a pesar de las crecientes demandas sociales y los compromisos internacionales con los derechos humanos.

## **Análisis crítico**

A pesar de la discusión sobre la necesidad de reformas en los códigos civiles, persisten desafíos prácticos y sociales considerables. La resistencia cultural y política, alimentada por concepciones tradicionales sobre el concepto de familia, sigue siendo uno de los obstáculos más significativos. Según Riera et al. (2022), la secularización del matrimonio enfrenta oposición desde sectores

conservadores, lo que ralentiza la adopción de cambios legales inclusivos. Además, la falta de consenso regional sobre las mejores prácticas legislativas limita la posibilidad de implementar un enfoque homogéneo que contemple las realidades diversas de las familias en la región.

En términos prácticos, las reformas legislativas requieren de una implementación efectiva que incluya capacitación para jueces, abogados y notarios, así como sensibilización de la población en general. Es crucial que la sociedad reconozca y acepte los nuevos derechos patrimoniales que surgen en este contexto. Los desafíos sociales también implican superar prejuicios y estigmas profundamente arraigados que aún enfrentan las parejas del mismo sexo, lo cual limita su acceso pleno a la justicia y la equidad.

A pesar de que los resultados subrayan la necesidad de reformas, su implementación efectiva exige un enfoque multidimensional que no solo aborde lo legal, sino también lo cultural y lo social. Solo con una estrategia integral será posible alcanzar una verdadera equidad en los derechos patrimoniales para todas las estructuras familiares, independientemente de su conformación.

## **Conclusiones**

Las transformaciones sociales contemporáneas han dado lugar a configuraciones familiares que desafían las nociones tradicionales arraigadas en los códigos civiles. Estas estructuras, que incluyen uniones de hecho, matrimonios igualitarios y familias homoparentales, exigen una adaptación inclusiva del derecho civil para garantizar la protección adecuada de los derechos patrimoniales. El marco jurídico debe reflejar la pluralidad de configuraciones familiares y garantizar un acceso equitativo a recursos, bienes y herencias, sin ninguna forma de discriminación.

El análisis confirma que los derechos patrimoniales de las parejas están profundamente condicionados por los cambios en las estructuras familiares y su reconocimiento legal. Las reformas legislativas que reconozcan estas nuevas realidades no solo refuerzan el principio de igualdad, sino que también fomentan la cohesión social al asegurar que todas las familias sean tratadas de manera equitativa. Esta interrelación resalta la urgencia de que los sistemas jurídicos evolucionen junto con los cambios sociales y culturales para evitar perpetuar desigualdades.

La reforma de los códigos civiles es esencial para reflejar las transformaciones sociales y garantizar una verdadera equidad patrimonial. Si no se realiza esta actualización normativa, las familias no tradicionales seguirán siendo marginadas en aspectos fundamentales como la sucesión y la copropiedad.

Los países que han implementado estas reformas, como Costa Rica y Colombia, han mostrado avances significativos en términos de equidad patrimonial y fortalecimiento de los derechos humanos. Estos ejemplos demuestran la viabilidad de un marco legal inclusivo, cuyos beneficios son evidentes tanto en el ámbito patrimonial como en el social.

La adaptación de los sistemas jurídicos no solo es necesaria para asegurar la equidad patrimonial, sino también para alinear las leyes con los valores de diversidad y justicia que caracterizan a las sociedades modernas. Estas reformas representan un paso decisivo hacia un sistema de derecho civil más inclusivo y equitativo, lo que sin duda marcará una diferencia significativa en la construcción de sociedades más justas y cohesionadas.

## Referencias

1. Alarcón, J. N. (2023). Matrimonio igualitario dentro del alcance Constitucional-Sustantivo Civil en Latinoamérica por enfoque heteronormativo. *Revista de Climatología Edición Especial Ciencias Sociales*, 23, 929.
2. Arredondo Henao, J. S., Perea Vivero, J. D., & Ospina Pérez, J. R. (2024). ¿Cómo se ha impactado en Colombia las sentencias C-075 De 2007, C-577 De 2011 y su 214 de 2016 en la generación de un marco proteccionista a favor de las parejas del mismo sexo como familia?.
3. Calero Freire, D. N. (2023). Análisis jurídico–doctrinario de las instituciones del matrimonio y la unión de hecho, como base fundamental de la sociedad.
4. Cáceres, G. B., Flores, M. E. D., Nevado, L. E. D., Vásquez, E. A. E., & Urbina, J. A. G. (2024). LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SU ROL CLAVE EN EL DESARROLLO DEL DERECHO FAMILIAR CONTEMPORÁNEO. *Revista Científica Epistemia*, 8(1), 79-85.
5. Choque Zamata, G. L. (2023). Las inscripciones de las uniones de hecho y su incidencia en la protección de los derechos patrimoniales.
6. Espino, A. M. H., & Puebla, I. G. (2022). Matrimonio igualitario y unión de hecho homoafectiva en Cuba. Panorama de su regulación legal en el Código Penal cubano. *Revista Cubana de Derecho*, 331-372.
7. La Torre Galvez, G. A. (2024). El matrimonio igualitario y su viabilidad Constitucional en el Perú.

8. Mamani Tapia, F., & Huaman Quilla, O. M. (2024). Prevalencia de la voluntad sobre la temporalidad en el reconocimiento de unión de hecho en salvaguarda del principio constitucional de protección a la familia en la legislación peruana, 2024.
9. Max Rios, M. W. (2021). La regulación jurídica de las uniones de hecho y la contravención al deber constitucional del estado peruano de promover el matrimonio.
10. Méndez Rodríguez, D. A., & Cárdenas Ruíz, M. C. (2023). El derecho a la sucesión en la unión de hecho de parejas del mismo sexo en la legislación peruana-Iquitos 2023.
11. Pérez, M. C. Alcance de la sentencia que resolvió sobre la vigencia del matrimonio igualitario en Costa Rica. Un análisis a partir del matrimonio civil igualitario, 233.
12. Ramirez Meza, M. R. (2024). Reconocimiento de los Derechos Sucesorios entre los Miembros de la Unión de Hecho Impropia.
13. Riera, M. K. S., Suriaga, K. R. O., & Merchán, M. E. R. (2022). El matrimonio igualitario, y su impacto social como último eslabón de la secularización del matrimonio dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano. Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional, 7(9), 1656-1679.
14. Rodas Gil, M. D. R., & Sanchez Vasquez, D. M. (2023). El reconocimiento de la unión de hecho homosexual en el ordenamiento jurídico para proteger su patrimonio adquirido durante su vigencia.
15. Saelzer, S. T. (2023). Incidencia de la regulación legal de las uniones de hecho entre personas del mismo sexo en el estatuto matrimonial a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Revista chilena de derecho privado, (41), 139-165.
16. Tavera Gutierrez, R. M., & Vargas Cardoza, A. A. (2023). Positivización de la unión de hecho homosexual a fin de reconocer a las familias homoparentales, 2023.
17. Vidaurre Gutiérrez, G. (2021). El derecho de optar por un régimen de separación de patrimonios de las uniones de hecho en el Libro de Familia del Código Civil peruano.
18. Zayas Badillo, M. J. (2024). Desafíos del derecho de familia en Colombia frente a las configuraciones familiares modernas.
19. Zevallos Crisóstomo, N. A. (2023). La eficacia de la ley 29560, como reconocimiento judicial de la unión de hecho, sobre los derechos patrimoniales—Huancavelica—2021.

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).